

MEMORANDO



ICANH – MI 2023130000020123

Bogotá D.C., 21 de junio de 2023

PARA: **ALHENA CAICEDO FERNANDEZ**
Directora General ICANH.

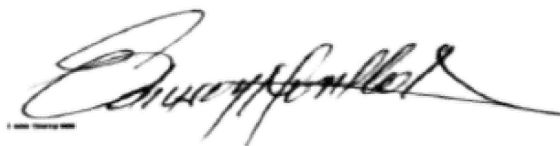
DE: **EDINSON MURILLO ALBORNOZ**
Jefe Oficina de Control Interno

ASUNTO: Informe de evaluación y arqueo Caja Menor

Estimada doctora Alhena, cordial saludo.

El presente tiene como finalidad dar a conocer el resultado de evaluación y seguimiento Caja Menor y los respectivos anexos archivos en PDF, formato Arqueo Caja Menor y Anexo Caja Menor.

Atentamente,



EDINSON MURILLO ALBORNOZ
Jefe Oficina Control Interno

	PROCEDIMIENTO AUDITORÍA, SEGUIMIENTO O EVALUACIÓN INTERNA A LA GESTIÓN	CÓDIGO:	EC-PR-01-FO-02
	INFORME DE AUDITORIA, EVALUACIÓN O SEGUIMIENTO	VERSIÓN:	01
		FECHA:	15/11/2022

INFORME N. 019 – 2023 INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO CAJA MENOR ICANH.

OBJETIVO

Verificar el manejo de los recursos de los fondos de caja menor y realizar la evaluación a la constitución de la Caja menor para la vigencia 2023, el cumplimiento de la reglamentación para su constitución de conformidad con las disposiciones legales vigentes, además de evaluar los riesgos identificados y la efectividad de los controles implementados para el efectivo manejo de la caja menor.

ALCANCE

Inicia con la verificación de la constitución de la Caja menor para la vigencia 2023, continua con el primer arqueo a la caja menor para el mes de abril y finaliza con el monitoreo y verificación de los meses de enero, febrero y marzo respecto a reembolsos, conciliaciones y soportes documentales debidamente organizados y custodiados por el responsable.

CRITERIO

Se realiza esta evaluación de acuerdo a la siguiente normativa:

- **Ley 87 de 1993:** “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones”
- **Decreto 1068 de 2015:** “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público”
- **Decreto 2768 de 2012:** “Por el cual se regula la constitución y funcionamiento de las Cajas Menores”
- **Resolución anual para la constitución de la Caja Menor al interior del ICANH.**

RESULTADO

1. La Oficina de Control Interno realiza la evaluación y verificación de la adecuada constitución de la caja menor al interior del ICANH, para la vigencia 2023, de lo cual se identificó:
 - **CONSTITUCIÓN DE CAJA MENOR:** La Oficina de Control Interno evidenció durante la evaluación que para la vigencia 2023 se realizó apertura de caja menor mediante Resolución 0047 del 13 de enero de 2023, por un valor total de cinco millones quinientos mil pesos (\$5.500.000) MCTE y que la líder responsable de la Caja menor al interior del ICANH conoce el contenido de la misma.
 - **JUSTIFICACIÓN TÉCNICA:** La Oficina de Control Interno evidencio que mediante proyección de memorando Interno del 13 de enero de 2023 a la Secretaria General, la líder responsable de la caja

	PROCEDIMIENTO AUDITORÍA, SEGUIMIENTO O EVALUACIÓN INTERNA A LA GESTIÓN	CÓDIGO:	EC-PR-01-FO-02
	INFORME DE AUDITORIA, EVALUACIÓN O SEGUIMIENTO	VERSIÓN:	01
		FECHA:	15/11/2022

menor sustento la justificación técnica de los rubros de la caja menor, de acuerdo a la necesidad de cada uno de ellos, dicha justificación técnica cuenta con la descripción del rubro y el valor de cada uno de ellos, sin embargo, no se evidencio el visto bueno por parte de la secretaria general, se establece recomendación.

- **RUBROS Y VALORES DEFINITIVOS:**

- ✓ **A-02-02-01-003-004 Químicos básicos:** Para la compra de abonos, plaguicidas, fumigaciones, suero antiofídico para uso en Parques Arqueológicos que no se tengan previstos en el normal funcionamiento, por valor de doscientos cincuenta mil pesos (\$250.000).
- ✓ **A-02-02-01-003-005 Otros productos químicos; fibras artificiales (o fibras industriales hechas por el hombre):** Para la compra de Thiner, pinturas, lacas para arreglos en sedes de Bogotá y Parques Arqueológicos, que no se logren adquirir en proceso público por ser preparaciones o en razón al costo beneficio en la adquisición no prevista, por valor de trescientos mil pesos (\$300.000).
- ✓ **A-02-02-01-003-006 Productos de caucho y plástico:** Para la compra de piezas y accesorios que permitan realizar arreglos o adecuaciones que se requieran de imprevisto y sean de carácter urgente para las sedes de Bogotá y Parques Arqueológicos, por valor total de trescientos mil pesos (\$300.000).
- ✓ **A-02-02-01-003-007 Vidrio y productos de vidrio y otros productos no metálicos n.c.p:** Para la compra de cemento, yeso y arena para realizar arreglos o adecuaciones que se requieran de imprevisto y sean de carácter urgente en sedes de Bogotá y Parques Arqueológicos, por valor de doscientos cincuenta mil pesos (\$250.000).
- ✓ **A-02-02-01-004-003 Maquinaria para uso general:** Para la compra de partes, piezas y accesorios de maquinarias utilizadas en sedes de Bogotá y Parques Arqueológicos que se requieran de imprevisto y sean de carácter urgente, por valor total de quinientos mil pesos (\$500.000).
- ✓ **A-02-02-01-004-004 Maquinaria para usos especiales:** Para la compra de partes, piezas y accesorios de maquinarias especializadas utilizadas en sedes de Bogotá y Parques Arqueológicos que se requieran de imprevisto y sean de carácter urgente, por valor total de quinientos mil pesos (\$500.000).
- ✓ **A-02-02-01-004-005 Maquinaria de oficina contabilidad e informática:** Para la compra de partes, piezas y accesorios de equipos de oficina de la entidad que se requieran de imprevisto y sean de carácter urgente, por valor total de trescientos mil pesos (\$300.000).
- ✓ **A-02-02-01-004-006 Maquinaria y aparatos eléctricos:** Para compra de aparatos eléctricos requeridos para reparaciones y adecuaciones de la entidad que se requieran de imprevisto y sean de carácter urgente, por valor total de trescientos mil pesos (\$300.000).
- ✓ **A-02-02-01-004-007 Equipo y aparatos de radio televisión y comunicaciones:** Para la compra de discos, cintas y dispositivos de almacenamiento requeridos para el desarrollo de actividades informáticas que se requieran de imprevisto y sean de carácter urgente, por valor total de trescientos mil pesos (\$300.000).
- ✓ **A-02-02-02-006-003 Alojamiento; servicios de suministros de comidas y bebidas:** Para gastos de alimentación solicitados por la Directora General de la entidad para el desarrollo de reuniones y actividades propias de la Dirección General, que no se contemplen dentro de recursos programados, por valor total de quinientos mil pesos (\$500.000)
- ✓ **A-02-02-02-006-007 Servicios de apoyo al transporte:** Para el pago de servicio de transportes que se requieran para actividades inherentes al funcionamiento de la entidad y algunas actividades misionales que lo requieran, por valor total de un millón de pesos (\$1.000.000).

	PROCEDIMIENTO AUDITORÍA, SEGUIMIENTO O EVALUACIÓN INTERNA A LA GESTIÓN	CÓDIGO:	EC-PR-01-FO-02
	INFORME DE AUDITORIA, EVALUACIÓN O SEGUIMIENTO	VERSIÓN:	01
		FECHA:	15/11/2022

- ✓ **A-02-02-02-008-005 Servicios de soporte:** Para realizar el pago por concepto de servicio de aseo requerido en el laboratorio ubicado en Tumaco (Nariño) para los meses de enero, febrero y marzo entre tanto se surte el proceso de contratación del servicio de aseo, por un valor total de cien mil pesos (\$100.000)
- ✓ **A-02-02-02-008-007 Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción:** Para pago de servicios de mano de obra no calificada para realizar arreglos o adecuaciones en sedes de Bogotá y Parques Arqueológicos que se requieran de imprevisto y sean de carácter urgente y no permanente o recurrente, por un valor total de seis cientos mil pesos (\$600.000)
- ✓ **A-02-02-02-008-009 Otros servicios de fabricación; servicios de edición, impresión y reproducción; servicios de recuperación de materiales:** Para pago de fotocopias, impresiones, plotter y digitalización de documentos, que se requieran de imprevisto y sean de carácter urgente y no permanente o recurrente, por un valor total de trescientos mil pesos (\$300.000).

- **EXISTENCIA Y VIGENCIA DE POLIZAS:** La Oficina de Control Interno evidenció que el ICANH suscribió una Póliza N°8001004108 de seguro con AXA COLPATRIA la cual tiene cobertura a la Caja menor de ICANH hasta el 27 de enero de 2024.
- **DILIGENCIAMIENTO LIBROS SIIF:** La Oficina de Control Interno evidenció que, para los meses de enero, febrero, marzo y abril de 2023, se realizaron los respectivos registros en el sistema contable SIIF Nación mediante comprobantes del aplicativo.
- **DESTINACIÓN DE RECURSOS:** La Oficina de Control Interno evidenció que mediante Resolución interna 0047 de 2023 cada uno de los rubros asignados a la Caja Menor tiene el valor total de destinación de recursos para la respectiva vigencia.
- **TIEMPO DE LEGALIZACIÓN:** La Oficina de Control Interno evidenció que en la resolución de creación de la caja menor para la vigencia 2023 se estipulo fecha máxima de legalización de cinco (5) días.
- **EXISTE RESOLUCIÓN DE REEMBOLSOS DE CAJA MENOR:** La Oficina de Control Interno evidenció que, durante los meses de enero, febrero y marzo existe una sola resolución de reembolsó la cual corresponde a 0517 de abril de 2023, así como un proyecto de resolución de un segundo reembolso lo anterior obedece a que en el ICANH se definió que dichos reembolsos se realizarían hasta que cada uno de los rubros se haya gastado hasta el 70% de los recursos.
- **CONCILIACIONES BANACARIAS:** La Oficina de Control Interno, evidenció que durante los meses de enero, febrero y marzo no se realizaron conciliaciones respecto a los recursos de la caja menor del ICANH.

No conformidad N°1: Por lo anterior la Oficina de Control Interno informa que se establece no conformidad al incumplimiento antes citado y que dicha actividad se debe realizar antes del cierre del mes de mayo.

Causas: De acuerdo a lo establecido, las conciliaciones bancarias deben realizarse en el mismo mes en que se generan.

- **PROCEDIMIENTO DE CAJA MENOR:** La Oficina de Control Interno evidencio que actualmente existe un procedimiento el cual es de conocimiento del responsable de caja menor, así mismo se identificó que el

	PROCEDIMIENTO AUDITORÍA, SEGUIMIENTO O EVALUACIÓN INTERNA A LA GESTIÓN	CÓDIGO:	EC-PR-01-FO-02
	INFORME DE AUDITORIA, EVALUACIÓN O SEGUIMIENTO	VERSIÓN:	01
		FECHA:	15/11/2022

responsable de la caja menor ha tenido reunión de actualización con la Oficina Asesora de Planeación, bajo la nueva estructura y planeación estratégica del ICANH, se prevé realizar actualización de tiempos, actividad, responsable y documento soporte, se verifica en la página web y se encuentra oficializado el documento.

https://www.icanh.gov.co/recursos_user/ICANH%20PORTAL/PLANEACI%C3%93N%2C%20GESTI%C3%93N%20Y%20CONTROL/SIGAP/procedimientos_2021/mayo_14/GR16.14000_GESTION_DE_CAJA_MENOR.pdf

- **IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS:** La Oficina de Control Interno ha identificado y evidenciado la inclusión y actualización de riesgos al procedimiento de la caja menor
- **IDENTIFICACIÓN DE CONTROLES DE RIESGOS:**
 - ✓ Se identifican actividades de mitigación de riesgos en cuanto a acompañamiento para el cambio de cheques y retiro de efectivo de la entidad, ya que se designa un acompañante al responsable del manejo de los recursos de la caja menor.
 - ✓ En cuanto a legalizaciones se envían correos electrónicos para trámite correspondiente y monitoreo permanente - Correo electrónicos de alertas de vencimiento 1 por mes Ene - Abr 2023.
 - ✓ **Respecto al control de arqueos:** En Excel - reporte SIIF, registro en bancos y efectivo como actividad de control por parte de la Secretaria General del ICANH, no se evidencio ejecución durante el periodo sujeto de evaluación, se establece recomendación.

2. Arqueo a Caja Menor con corte a 27 de abril de 2023:

En el arqueo a caja menor se verifica: Dinero en efectivo, valor total existente en vales definitivos y vales provisionales y saldo en bancos; a continuación, se presenta la relación de los valores registrados por la caja menor con corte a 27 de abril de 2023 y los verificados por la OCI:

EXISTENCIAS		
EFFECTIVO (monedas + billetes)	\$	2.099.400
VALES PROVISIONALES	\$	2.480.000
VALES DEFINITIVOS	\$	917.200
REINTEGRO DE TESORERÍA PENDIENTE	\$	-
SALDO DE CAJA OFICINA DE CONTROL INTERNO	\$	4.579.400,00
SALDO DE CAJA SIIF	\$	2.650.121,05
SUBTOTAL	\$	3.567.321,05
SALDO EN BANCOS	\$	35.577
TOTAL	\$	3.602.898,00
VALOR FONDO FIJO	\$	5.500.000,00
SOBRANTE		
FALTANTE	\$	1.897.102,00
BILLETES		
VALOR	CANTIDAD	SUMA
50.000	4	\$ 200.000
20.000	14	\$ 280.000
10.000	11	\$ 110.000

	PROCEDIMIENTO AUDITORÍA, SEGUIMIENTO O EVALUACIÓN INTERNA A LA GESTIÓN	CÓDIGO:	EC-PR-01-FO-02
	INFORME DE AUDITORIA, EVALUACIÓN O SEGUIMIENTO	VERSIÓN:	01
		FECHA:	15/11/2022

5.000	1	\$	5.000
2.000	0	\$	-
100.000	15	\$	1.500.000
SUBTOTAL		\$	2.095.000
MONEDAS			
VALOR	CANTIDAD	SUMA	
1.000	3	\$	3.000
500	0	\$	-
200	5	\$	1.000
100	4	\$	400
50	0	\$	-
SUBTOTAL		\$	4.400
TOTAL EFECTIVO		\$	2.099.400
FECHA DEL ARQUEO: 27 de abril de 2023			

No conformidad N°2: Durante el desarrollo del arqueo, se halló un faltante de un millón ochocientos noventa y siete mil ciento dos pesos (\$1.897.102); información que presenta inconsistencias y que no corresponde a la realidad de la Entidad.

Causa: La Oficina de Control Interno identificó un registro inapropiado de movimientos en SIIF, producto de la indebida ejecución de rutas y operaciones en el aplicativo en cuanto al Egreso Pago, dado que se realizó la deducción de banco y no se ingresó en caja el valor correspondiente, es decir que, al realizarse una mala ejecución del procedimiento, se reflejó información no real de la entidad.

Respecto al dinero en efectivo, Control Interno constató la existencia del dinero expuesto anteriormente, lo que significa que al cierre de la evaluación no fue posible determinar faltantes o sobrantes de caja menor, lo que significa que no se puede emitir un concepto técnico de cumplimiento a la administración de los fondos, además con el apoyo de Dora Fernández se identificaron las causas de la diferencia registrada en SIIF Nación, sin embargo, desde la Oficina de Control Interno se establece no conformidad.

Por otro lado, al identificarse las causas de la diferencia expuesta, se extendió el termino para que la responsable de la caja menor consultara con SIIF Nación las soluciones al registro inadecuado y se realizaran las operaciones necesarias para ajustar los registros, de acuerdo a la realidad de las operaciones de la caja menor.

Luego de los trámites realizados para solucionar las inconsistencias presentadas y de acuerdo a la información reportada por la responsable de Caja Menor, la Oficina de Control Interno el día 16 de mayo del año en curso evidenció que el 09 de mayo de 2023 se realizó la siguiente operación: La anulación pago sin Egreso 3823 de un cheque por \$1.900.000 y se volvió a realizar el pago sin egreso, pero con abono en cuenta para que ya ingresara el \$1.900.000 a caja.

	PROCEDIMIENTO AUDITORÍA, SEGUIMIENTO O EVALUACIÓN INTERNA A LA GESTIÓN	CÓDIGO:	EC-PR-01-FO-02
	INFORME DE AUDITORIA, EVALUACIÓN O SEGUIMIENTO	VERSIÓN:	01
		FECHA:	15/11/2022

Comprobante SIIF Nación.

	Movimiento de Bancos o Caja de una caja menor		Usuario Solicitante:	MHycamel	YIRLEY CAMELO PENA
			Unidad ó Subunidad:	33-05-00	INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGÍA
			Ejecutora Solicitante:		
			Fecha y Hora Sistema:	2023-05-16 16:12:12	

Movimientos Caja Menor					
Nro Caja Menor:	123	Nro CDP:	7823	Responsable:	YIRLEY CAMELO
Ordenador Gasto:	SECRETARIO GENERAL-SANDRA MONTOYA			Valor Total:	5.500.000,00
Valor Saldo en Bancos:	582.678,95			Valor Saldo en Caja:	3.583.019,05
Yr Movimiento en Bancos:	582.678,95			Yr Movimiento en caja	3.583.019,05
Fecha Movimientos	Desde:	2023-01-01 00:00:00	Hasta:	2023-05-15 00:00:00	

Movimientos								
Tipo Documento	Nro Documento	Fecha Mov.	Medio de Pago/Recaudo	No. Cheque	Saldo Afectado	Fondeo Caja / Traslado	Signo	Valor
Pago Sin Egreso	3823	2023-04-21	Cheque	40	Bancos	No	-	1.900.000,00
Anulado Pago Sin Egreso	3823	2023-05-09	Cheque	40	Bancos	No	+	1.900.000,00
Pago Sin Egreso	4223	2023-05-09	Abono en cuenta		Bancos	Si	-	1.900.000,00
Pago Sin Egreso	4223	2023-05-09	Abono en cuenta		Caja	Si	+	1.900.000,00
Valor Total Movimientos								4.165.698,00

Fuente: Registro SIIF entregado por la responsable de Caja menor.

No obstante, no fue posible verificar que el valor en efectivo y el ajuste realizado diera como resultado una correcta ejecución del valor total del fondo de la Caja Menor para el mes de abril, lo anterior obedece a que, para los días de ajustes, la caja menor surtió movimientos y no se constató nuevamente el valor real en efectivo, por esta razón, desde la Oficina de Control Interno se realizará un nuevo arqueo al cierre del mes de mayo de la actual vigencia.

CONCLUSIONES

Posteriormente a la verificación realizada por la Oficina de Control Interno, se establecen dos (2) no conformidades, las cuales obedecen a la ejecución de las conciliaciones bancarias y el faltante identificado en el arqueo a Caja Menor con corte a 27 de abril del 2023, asimismo, se establecen cuatro (4) recomendaciones en relación a la Justificación Técnica de la Caja Menor, a la identificación de los controles de riesgos, principalmente en lo que concierne a los arqueos mensuales; las no conformidades identificadas durante el proceso evaluativo y la formulación del Plan de Mejoramiento que permita subsanarlas.

	PROCEDIMIENTO AUDITORÍA, SEGUIMIENTO O EVALUACIÓN INTERNA A LA GESTIÓN	CÓDIGO:	EC-PR-01-FO-02
	INFORME DE AUDITORIA, EVALUACIÓN O SEGUIMIENTO	VERSIÓN:	01
		FECHA:	15/11/2022

RECOMENDACIONES

1. En relación a la justificación técnica, debido a que no se evidenció el visto bueno por parte de la Secretaría General, se recomienda que dicho memorando cuente con el respectivo aval del jefe inmediato.
2. En cuanto a la actividad de arqueo mensual, por parte del jefe inmediato, como control de riesgos, se recomienda que dicho control se realice mínimo una vez al mes, teniendo en cuenta: Excel - reporte SIIF, registro en bancos y efectivo.
3. Analizar integralmente y con detenimiento, los contenidos de las no conformidades del presente informe de evaluación de tal manera que, se presente coherencia entre la acción de mejora propuesta, la observación y las respectivas evidencias.
4. El área tiene un término de tres (3) días para formular el plan de mejora, el cual debe contener todas las acciones que subsanen las observaciones realizadas por el grupo evaluador, con el fin de mitigar las inconsistencias evidenciadas

RESUMEN

RECOMENDACIONES	4
OPORTUNIDADES DE MEJORA	0
NO CONFORMIDADES	2

Edinson Murillo Albornoz
Jefe de la Oficina de Control Interno

Elaboró: Laura Vanessa Orjuela – Profesional Oficina de Control Interno
Fecha de elaboración: 31-05-2023
Revisó: Diana Carolina Garzón – Contratista Oficina de Control Interno
Fecha de revisión: 01-06-2023
Aprobó: Edinson Murillo Albornoz - Jefe de Oficina de Control Interno
Fecha de aprobación: 01-06-2023